



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositada en centros públicos que la destinen a otros fines.

En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.

El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife
C / Real de la Alhambra S/N. Edificio Fuente Peña
18009 GRANADA (ESPAÑA)
Tel. (+ 34) 958 027 944
(+ 34) 958 027 945
Fax. (+34) 958 210 235
biblioteca.pag@juntadeandalucia.es

Becas del Patronato (1979 y 1980)

1979 (Otorgadas en el Pleno del 16 de junio de dicho año):

Arte y Arqueología: Doña M.^a del Carmen Melero Rodríguez, “Estudio sobre los fondos de vidrio existentes en el Museo Nacional de Arte Hispano-Musulmán”.

Historia: Habiéndose declarado desierta por unanimidad del Jurado, el Patronato acordó aplicar su dotación, por esta vez y a propuesta del Jurado de Arte y Arqueología, a Doña. M.^a del Carmen Romero Rey, “Estudio sobre los fondos de azulejería del Museo Nacional de Arte Hispano-Musulmán”.

* * *

1980 (Otorgadas en el Pleno del 5 de julio de dicho año):

Arte y Arqueología: D. Miguel Angel Rivas Hernández, “Investigación sobre los restos palatinos nazaries del primitivo ex-convento de San Francisco”.

Historia: D. Fernando Girón Irueste, “Estudio de un manuscrito inédito atribuido al historiador granadino “Abd al-Malik Ibn H̄abib”. En esta misma especialidad de *Historia*, y a propuesta del correspondiente Jurado, el Patronato acordó conceder una segunda beca, con carácter extraordinario, a D. Julio Juste Ocaña, “Pervivencia musulmana en la edificación doméstica del Albaicín”.

Técnicas de Decoración y Restauración: D. Pedro Sánchez Vibora.

**Recinto y zona de protección del conjunto monumental
de la Alhambra y Generalife**

MINISTERIO DE CULTURA

REAL DECRETO 1109/1979, de 20 de febrero, por el que se determinan, a efectos urbanísticos y de uso del suelo, el recinto y zona de protección del conjunto monumental de la Alhambra y Generalife.

El Recinto de la Alhambra fue delimitado por Real Orden de uno de julio de mil novecientos veintinueve, disponiendo que las obras que hubiesen de reali-